

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 MAR 2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Claudia Alejandra MILLÁN VARGAS D.N.I. N° 25.633.243, Encargada de Obra de la Iglesia Evangélica "Fuego del Cielo", de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita colaboración hacia los Jóvenes de la Iglesia Evangélica "Fuego del Cielo" Centro de Avivamiento Profético, con la adquisición de UN (1) horno pizzero, para que los mismos puedan realizar trabajos de cocina.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la compra de lo solicitado para ser entregado a la Sra. Claudia Alejandra MILLÁN VARGAS D.N.I. N° 25.633.243, encargada de obra de la Iglesia Evangélica "Fuego del Cielo", de la ciudad de Ushuaia

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR en carácter de colaboración, los gastos que ocasionen la compra de UN (1) horno pizzero, a favor de la Sra. Claudia Alejandra MILLÁN VARGAS D.N.I. N° 25.633.243; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, Departamento de Compras y Suministros, gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 197 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

